

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (3/2018) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

No comparecieron, previa excusa a la Presidencia, los Capitulares: **DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN**, **DON RUBÉN PICON INFANTE** y **DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procedió al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 5/4/2018.

2º.- Aprobación de Modificación Puntual 1/2017 de Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles Rábida, Pizarro, P. Vendimiadores y Hnos. Pinzón.

3º.- Aprobación del Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 7.

4º.- Aprobación de Ordenanza Reguladora del Archivo Municipal.

5º.- Aprobación de Expediente de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto por concesión de Créditos Extraordinarios.

6º.- Aprobación del proyecto de reparación del Camino de la Raya.

7º.- Conocimiento de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2019-2021.

8º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

9º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 5/4/2018.- El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación o reclamación, en las actas de las sesiones anteriores y celebradas ambas el día 5 de abril de 2018.

No existiendo ningún reparo por parte de los Capitulares presentes, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el acta (1/2018), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018 y como figura redactada.

SEGUNDO.- Aprobar el acta (2/2018), correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente que se celebró el día 5 de abril de 2018 y tal como figura redactada.

2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2017 DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES RÁBIDA, PIZARRO, P. VENDIMIADORES Y HNOS. PINZÓN.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Bando Pino e indica que el Estudio de Detalle que afecta a la manzana comprendida entre las calles Rábida, Pizarro, Prolongación de Vendimiadores y Hermanos Pinzón, fue aprobado el 29 de septiembre de 2005.

La Modificación Puntual 1/2017 que se plantea, ha sido redactada por el Arquitecto don xxx, del Servicio de Arquitectura, Infraestructuras y Urbanismo de la Diputación Provincial, fue aprobada inicialmente por la Resolución de Alcaldía nº 413/2017, de 21 de noviembre; ha sido sometida a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios y que fueron publicados, en el diario Huelva Información, el día 12 de diciembre de 2017 y en el BOP nº 244 de 27 de diciembre de 2017.

Que durante el período de información pública no se han presentado

alegaciones.

Que también se efectuó notificación a todos y cada uno de los titulares de terrenos afectados y cuyos justificantes obran en el expediente, no habiéndose presentado reclamación alguna a lo actuado.

La Modificación se plantea incidiendo en dos aspectos que determinaban unas condiciones específicas en las manzanas y distintas al resto de la “zona de ensanche” donde se hallan ubicadas; con ella, se da respuesta a los propietarios y se posibilita que los usos y condiciones sean similares a los ya contemplados en las restantes manzanas y puedan existir otro tipo de edificaciones.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que por su Grupo hay poco que objetar, ha quedado acreditado que los vecinos han sido informados de las modificaciones propuestas y se alegran que se hayan atendido las propuestas de los vecinos y se efectúe la modificación en la zona.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Muñoz García, pidiendo que se le informe sobre las novedades en el uso de la manzana.

El Presidente indica que lo planteado en la Modificación Puntual es que aquella zona tenga el mismo tratamiento que el resto.

Expresa el Sr. Muñoz que están de acuerdo con la propuesta.

El Presidente, a la vista de lo enunciado por los Portavoces en sus intervenciones que han mostrado su conformidad a lo planteado, lo que agradece a los Grupos, entiende que no se requiere un segundo turno de intervenciones y la propuesta se someterá a votación.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez Capitulares presentes, por lo que se da cumplimiento al quorum de aprobación establecido en el artº 47.2 II), de la Ley 7/1985, de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual 1/2017 del Estudio de Detalle que afecta a la manzana comprendida entre las calles Rábida, Pizarro, Prolongación de Vendimiadores y Hermanos Pinzón, cuyas condiciones, en todas y cada una de las parcelas será la Normativa correspondiente a la zona de Ensanche. En cuanto al uso se respetará lo indicado en el artículo 94 de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO.- Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, la Modificación Puntual aprobada del Estudio de Detalle.

TERCERO.- Notificar los acuerdos adoptados a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito del Estudio de Detalle.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Remitir copia de la Modificación Puntual aprobada a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos

que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

3º.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 7.- Seguidamente y con anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Bando Pino, señalando que por la gran demanda que existe de zonas industriales y el poco espacio de uso industrial en el Municipio, con el Estudio de Detalle se plantea el desarrollo de la zona que conocemos como “El Flesur”, donde estuvo ubicada esta empresa, para que en próximo futuro, la zona se encuentre desarrollada y se puedan implantar un mayor número de empresas, con una tipología de naves que son las que se demandan actualmente para actividades y no con edificios tan grandísimos como lo fueron en otra época.

El Estudio de Detalle ha sido redactado por xxxx., fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 454/2017, de 27 de diciembre, ha sido sometido a información pública durante el plazo de treinta días, mediante anuncios publicados, en el diario Huelva Información el día 18 de enero de 2018 y BOP nº 21 de 30 de enero de 2018; de igual modo, se efectuó notificación a todos y cada uno de los titulares de terrenos afectados y cuyos justificantes constan en el expediente, no habiéndose presentado reclamación alguna.

El punto de partida en la Unidad de Ejecución y para que se pueda efectuar lo previsto en las Normas, es la aprobación del Estudio de Detalle, que se irá desarrollando, según las necesidades de espacios y permitan los recursos económicos.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que el desarrollo de ese espacio es beneficioso para el Municipio, sólo tiene una pregunta ¿Sí han informado a los vecinos de la zona?.

Le contesta el Presidente que como antes ha señalado el Sr. Bando, a todos los titulares de terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, les ha sido efectuada la notificación personal de la aprobación inicial y el plazo para el examen y alegaciones; con independencia de las generales publicaciones que son preceptivas.

Continúa su intervención el Sr. Contreras señalando que, es bueno para el pueblo el desarrollo de este espacio, pide que se realice de manera equitativa para que los espacios resultantes puedan llegar a manos de los rocianeros y a precios adecuados y se pongan en marcha iniciativas empresariales.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Muñoz García, manifestando que se adhieren a la propuesta que formula el Grupo Popular, sin embargo, faltan los datos, de lo que va a costar al pueblo de Rociana esta iniciativa.

Si lo que se demanda es suelo industrial, pregunta ¿Qué ha pasado con los 3.000 m² que el Ayuntamiento disponía en Huertas Nuevas?, pues no se han desarrollado, sólo se construyeron dos naves que estaban destinadas a vivero de empresas; no sabe cuál es el estado administrativo de ese espacio y los usos conferidos, les preocupa que en esa zona se hayan desarrollado iniciativas monopolizadoras y el Ayuntamiento, que dispone de terrenos en esa zona no los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

haya puesto en el mercado y a precio asequible para facilitar actividades emprendedoras, les gustaría saber ¿No se ha contemplado, o es inviable?.

El proyecto que plantean es un proyecto costoso, no digo que sea malo, nos parecen un proyecto interesante, pues sería triste que esa antigua fábrica de alcohol fuese a parar a manos de un particular y que sólo se especulase con el terreno.

Cree adecuado que se desarrolle siguiendo el procedimiento urbanístico establecido y luego al final el Ayuntamiento, reciba las aportaciones y compensaciones que legalmente están previstas.

No sabe si el Ayuntamiento tiene un estudio elaborado sobre el precio final de los terrenos ya desarrollados; imagina que no estará previsto que el suelo resultante final sea para uso propio del Ayuntamiento, sería insostenible; piensa que el Ayuntamiento pondrá el suelo a disposición del pueblo para la instalación de empresas, por ello, pregunta ¿Tiene el Ayuntamiento el estudio de costes en el que se ponga de manifiesto que el precio final por metro cuadrado es aceptable para que se pueda poner a disposición del rocianero o el precio se va a ir por las nubes?,

Es algo que no tienen claro y les gustaría que les diesen más información, los que estamos aquí, a lo largo de los años hemos demostrado, que pueden aportar ideas y si hubiesen celebrado reuniones de la Junta de Portavoces en esta materia, habríamos avanzado.

Pronunciarse sobre un asunto del que no hay conocimiento, puede ser arriesgado, por tanto, cree que antes deberían facilitar esa información.

Nuevamente, hace uso de la palabra Sr. Bando mencionando que el proyecto que se plantea es el Estudio de Detalle, en el que se recoge el ámbito y la distribución de los espacios en la zona, que seguirá manteniendo el uso industrial.

Le parece muy prematuro en este momento, definir los costes finales de las distintas parcelas, entiende que eso corresponderá a otras Corporaciones y conforme vaya avanzando en el proyecto.

Se plantea un proyecto de futuro, que trata de definir terrenos de uso industrial y se ha diseñado con el mejor reparto posible de los mismos, con una tipología que posibilite el máximo aprovechamiento de esos espacios. No le cabe la menor duda que quienes tengan que tomar esa decisión, lo harán, tomando en consideración las necesidades y demandas de los empresarios de nuestro pueblo, así se ha previsto.

No se dispone inicialmente del estudio de costes finales de su desarrollo, con lo que se cuenta es con el Estudio de Detalle para definir qué se quiere hacer con esos terrenos; será en posteriores Plenos y tarea de la Corporación que esté en ese instante, quien deberá afrontar el desarrollo de los terrenos, no podemos olvidar que es el inicio de un proceso largo y complicado, pero que es necesario comenzar en su desarrollo, idea que cree todos tenemos.

Nuevamente interviene el Sr. Muñoz expresando que no le han respondido a la pregunta que había formulado en la primera parte de su intervención y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

espera que lo haga el Alcalde en la suya y es ¿Qué pasó con los 3.000 m² de terrenos municipales?.

Está claro es que el uso de esos terrenos es industrial; ya le explicó la Secretaría, el alcance y contenido del Estudio de Detalle; sin embargo, no le parece prematuro que el Ayuntamiento tuviese conocimiento, aunque fuera estimativo, del coste del desarrollo final del proyecto, seguro que de las distintas variables que forman el proyecto, los costes de adquisición, el total de metros, la superficie de viales, los espacios dotacionales, etc., se podrá extraer los datos de lo que he planteado y cree que se debería conocer el resultado final.

En esta materia, el Ayuntamiento debería hilar fino, no basta con que se realice un proyecto precioso y realmente lo es, y que como ha manifestado ya el Concejal sigue la línea de Huertas Nuevas; a su Grupo le preocupa que el equipo de gobierno no tenga ya un estudio, aunque sea estimativo de los costes por metro cuadrado desarrollado.

Si no nos dan más información, difícilmente podrán apoyar esta iniciativa, a pesar de que estamos totalmente de acuerdo con ella, considera que la fortaleza de los pueblos se mide por el número de polígonos industriales desarrollados; reitera que le gusta la idea pero deberían disponer de más información.

Toma la palabra el Presidente señalando que lo hace para aclarar algunas de las dudas planteadas; con la pastilla de 3000 m² que tiene el Ayuntamiento en Huertas Nuevas, la cual no ha desaparecido, ni se han perdido, se está trabajando para poder facilitar terrenos destinados al desarrollo de actividades empresariales; cuando esté más avanzado el expediente y los pliegos, no olvidemos que el procedimiento es laborioso y complicado, les facilitaremos, sin ningún género de dudas, toda la información correspondiente.

Ahora, imaginen que en seis meses o un año, se pone en marcha el procedimiento para la enajenación de ese suelo y se vende todo, la situación real que tenemos entonces es, que a partir del día siguiente no hay disponible suelo industrial en Rociana.

Por ello necesitamos avanzar, poniendo en marcha el desarrollo del planeamiento, que es lo que estamos planteando hoy, para que en el momento en que la Corporación se encuentre con el problema tenga parte del trabajo hecho.

La determinación de los costes, si no estoy equivocado, no podrá efectuarse en términos reales hasta la formación de la Junta de Compensación, lo que planteamos hoy es el dibujo inicial de esos espacios con la determinación de los que resulten aprovechables, los destinados a viales, dotacionales y zonas verdes.

Estamos aprobando el diseño para el futuro, no se debe olvidar que hace 20 años cuando se creó Huertas Nuevas se hizo como un proyecto de futuro y la situación es similar a lo que ahora estamos planteando, poner los cimientos necesarios para el desarrollo futuro del proyecto y quienes en ese instante tengan que impulsar el mismo tendrán que analizar y definir los costes en ese momento.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Interviene el señor Muñoz expresando que van a votar a favor, pues les gusta la idea que contiene el proyecto de desarrollar el suelo industrial, sin embargo, les falta información que debería haber sido facilitada, no obstante, votarán a favor de la aprobación del Estudio de Detalle.

El Presidente agradece a los Grupos el apoyo manifestado a la propuesta.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez Capitulares presentes, por lo que se da cumplimiento al quorum de aprobación establecido en el artº 47.2 II), de la Ley 7/1985, de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que desarrolla la Unidad de Ejecución nº7 de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO.- Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

TERCERO.- Notificar los acuerdos adoptados a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito del Estudio de Detalle.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Remitir copia del Estudio de Detalle aprobado a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

4º.- APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL.- Seguidamente y con anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Bando Pino, expresando que la Ordenanza que se plantea y de manera extractada, tiene como finalidad regular la gestión, protección, uso, demandas e incorporaciones documentales en el Archivo Municipal; el texto planteado es de contenido similar al de los Municipios colindantes y que pertenecen a nuestra zona de Archivo, con reglas semejantes lo que sin duda genera garantías y facilita los procedimientos, en un servicio, el Archivo Municipal, que afortunadamente cada vez está cobrando más importancia en todos los pueblos.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López manifestando que su Grupo está de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza, alegrándose por conseguir una homogeneidad en los Municipios de la zona con procedimientos semejantes en los distintos pueblos.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Muñoz García, indica que su Grupo está de acuerdo con lo planteado, que existan actuaciones homogéneas en los distintos Municipios y que este Ayuntamiento haya actuado en ese sentido.

Toma la palabra el Presidente indicando que a la vista de las intervenciones de los Portavoces que apoyan la aprobación de la Ordenanza, lo que les agradece, entiende que el asunto ha quedado suficientemente debatido no precisando un segundo turno de intervenciones, por lo que a continuación se someterá a

votación.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Archivo Municipal, sin enmienda ni modificación sobre el texto presentado y que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público la Ordenanza, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

TERCERO.- La aprobación inicial quedará elevada a definitiva si durante el periodo de información pública no se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora del Archivo Municipal, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Seguidamente y con anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino, quien expresa que, una vez que ha sido aprobado el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2018, en el que se cumplían los parámetros que venían exigidos en la normativa presupuestaria y de estabilidad, ahora planteamos un expediente de Modificación de Créditos y por Concesión de Créditos Extraordinarios y que va destinado a inversiones con un perfil muy definido, deben ser inversiones financieras sostenibles a desarrollarse sólo en determinadas Áreas de Gasto, legalmente marcadas y definidas y que deben ser contempladas y en su caso, autorizadas por el Ministerio de Hacienda; si la propuesta cumple los parámetros establecidos, y es respaldada, posibilitará utilizar parte del superávit generado en los años anteriores a este tipo de inversiones.

Existen otras muchas materias en las que seguramente todos contemplaríamos la conveniencia de efectuar inversiones, pero no debemos olvidar que las Áreas de Gasto que se contemplan están determinadas y definidas, por ello, se han priorizado para desarrollar las que se recogen en el expediente planteado que consideramos son las actuaciones que mejor satisfacen los intereses generales.

A continuación, efectúa una somera descripción y justificación de las inversiones planteadas en el expediente de Modificación de Créditos que se plantea y cuyo montante asciende a 1.754.300,00 euros y que se financia la como señaló antes con parte del superávit generado en ejercicios anteriores.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López manifestando que ya se examinó el expediente en la Comisión Informativa, dentro de las actuaciones previstas existen algunas que les satisfacen más que

otras, de algunas no se les ha facilitado información y existen otras actuaciones que su Grupo intentaría priorizar y desarrollar, para que fueran adecuadamente contempladas.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Muñoz García, indica que el punto planteado huele a Presupuesto, no olvida que hace dos meses se aprobó y su Grupo votó en contra y planteaban que en un presupuesto de más de 4 millones de euros, no se contemplaban inversiones, que las inversiones era la manifestación de la política de un gobierno, la herencia que va a dejar a sus sucesores.

Le alegra que el Ayuntamiento pueda disponer de esta cantidad para inversiones, huele a año electoral, no puede rebatir que la normativa estatal lo permita, puede cuestionar que en los últimos tres años no se haya hecho prácticamente ninguna inversión y ahora cuando estamos cerca de las Elecciones Municipales se planteen, que por otro lado, insiste, se alegra.

Cuando el Concejal de hacienda en el Presupuesto nos pregunta ¿Vosotros que aportáis? Poco podemos influir en los créditos contemplados en una partida, pero si nos hubieran llamado para definir actuaciones en este expediente, es seguro que habríamos planteado alguna propuesta sobre estas partidas tan variopintas; se dice que tienen que cumplir unos parámetros para incluirse dentro de las inversiones financieras sostenibles, pero aquí hay compra de máquinas, de terrenos, asfaltado de calles, cambios de cubierta, sustitución de luminarias o instalaciones deportivas, extremos que están bien y son necesarios.

Pero a veces, se sacan conejos de la chistera porque así parece que el equipo de gobierno queda mejor y a la oposición nos anula y al final todo el mundo contento.

Sin embargo, es al revés, demuestra que en vez de contar con 13 que sería lo suyo y cada uno conoce el pueblo de Rociana y sus necesidades, sin embargo y a menos que no cupiese con los parámetros marcados, lo que no pongo en duda, consideró que cabrían otras inversiones.

Nos extraña que sea éste y que es el último año cuando se plantean las actuaciones; la crítica que hago es que a la vista de las posibilidades que se planteaban ¿Por qué no nos habéis dado participación?, aquí es seguro que podríamos haber introducido algún tipo de inversiones que hubiesen beneficiado al pueblo, lo dije en la Comisión Informativa y lo repito, hay Mociones aprobadas, por ejemplo, la rotonda en la entrada de Bonares y la excusa que ponen para no hacer nada, es que la actuación forma parte de tres Administraciones, no debemos olvidar que esa entrada es muy arriesgada y peligrosa, los vehículos entran a una gran velocidad y está aprobada como factible y necesaria y debería haber sido contemplada.

De igual modo, en la entrada de Niebla, que en la que se cortaron unos árboles y no nos han dado respuesta de por qué se hizo y no podemos olvidar que una de las imágenes definitorias de los pueblos, son sus entradas y las imágenes que proyectamos en algunas de las vías, tienen mucho que desear.

También les preocupa que no hayan tenido sensibilidad con la calle Fresas, que es un proyecto que ya debería estar materializado hace años, se han

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

presentado Mociones, se dijo que se estaba muy próximo a la consecución de acuerdos y no se han materializado.

Cree que a la hora de efectuar el listado de necesidades y actuaciones a realizar deberían haber participado todos, por tanto, su Grupo se va a abstener, esto es cuestión de prioridades y entiende que hay otras que se deberían haber contemplado.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Bando señalando que si a cualquier ciudadano se le dice que es año electoral y tampoco tiene todos los datos, difícilmente podrá hacer de forma acertada un juicio de valor.

Los que estamos aquí, sí disponemos de los datos y podemos hacer un juicio distinto; en los años anteriores, este y gran parte de los Ayuntamientos españoles han generado superávit y no podían efectuar inversiones, para qué todos tengamos los datos claros, nuestro superávit rebasa con mucho los 2.600.000 de euros y este año hemos tenido que desarrollar y cumplir un plan económico-financiero para no utilizar 450.000 euros; conocen que en los dos últimos años no hemos podido hacer aquellas inversiones que era nuestro deseo y teníamos previstas y que estábamos condicionados por la Estabilidad Presupuestaria y este año se abre una veda y completamente distinta a la realización de gasto de los años anteriores, con las inversiones financieras sostenibles en Áreas de Gasto legalmente marcadas, que si se cumplen los parámetros establecidos por la normativa, permitirán utilizar parte del superávit generado.

Las actuaciones que se prevén, son proyectos innovadores para el Municipio, es seguro que no son los únicos proyectos que, entre todos, podríamos considerar convenientes, sin embargo, estamos convencidos que respetan los parámetros establecidos y permitirán un desarrollo armónico en el municipio.

Nuevamente interviene el Sr. Contreras señalando la importancia de los accesos adecuados en las entradas al Municipio como ya ha señalado el Portavoz Andalucista.

Nota en falta que no se hayan contemplado inversiones en instalaciones destinadas al ámbito cultural, cada vez que se aproximan las Elecciones se habla mucho de ellas y luego no se realizan y cuando se efectúan actos culturales, se hace uso de instalaciones privadas que se ponen a disposición del Ayuntamiento y no se conocen cuáles son los intereses que motiva el comportamiento, por ello, si no se pueden hacer nuevas instalaciones, pide que se mejoren y acomoden las ya existentes.

Toma la palabra el Presidente señalando que lo hace con intención de finalizar el debate y clarificar algunas dudas planteadas, sobre la demanda de espacios culturales planteada por el Sr. Contreras en su última intervención, se está trabajando en esa materia y sobre el inmueble que ocupaba la Cámara Agraria, de cuya titularidad hemos podido disponer hace poco tiempo.

Sobre lo manifestado por el Sr. Muñoz que la situación huele a año electoral, debe recordar que en los últimos años todos los aquí presentes, de forma reiterada, hemos oído hablar de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Techo de Gasto, que no eran sólo conceptos que se recogían en las distintas

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

normas legales si no que eran requisitos básicos que afectaban al funcionamiento y gestión de la Entidad.

Aplicando el sentido común, no cuadraba que teniendo recursos en caja, con un superávit de la mitad del Presupuesto, el Ayuntamiento se viese afectado por una restricción impuesta por el Ministerio y que se nos penalizase por incumplir el Techo de Gasto.

El expediente que planteamos viene soportado por lo resuelto por el Ministerio que ha abierto la veda y permite que las Administraciones Locales puedan usar parte de su superávit de años anteriores en inversiones financieras sostenibles; dentro de lo contemplado no están recogidas, ni mucho menos, todas aquellas inversiones que los rocianeros demandan ni tampoco las que tenía previstas el equipo de gobierno dentro de su programa electoral, sin embargo, las que se plantean, con gran parte de los recursos asignados, van encaminadas a suelo industrial y suelo agrícola, los dos motores de la actividad económica, por lo que en un ejercicio de responsabilidad, consideramos que son las más necesarias en este momento y para nuestro Municipio.

Sobre lo que ha manifestado en relación a la calle Fresas, aunque piense que no atendemos las demandas de la oposición, en la mañana de hoy, he formulado consultas sobre la misma y se contemplan sólo actuaciones sobre calles ya existentes, es un tema que está pendiente pero no se podría contemplar dentro de este ámbito de actuaciones.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Contreras López, Muñoz García y Soriano Pichardo y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 1.754.300,00 euros.

SEGUNDO.- El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

APLICACION	DENOMINACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES	CREDITOS EXTRAORDINARIOS
4312.632.00	CUBIERTA DE PLAZA DE ABASTOS	35.000,00
1532.619.03	ASFALTO DE NUEVO TRAMO DE CALLE CALANCHA	55.000,00
342.632.01	PISTA POLIDEPORTIVA	50.000,00
171.610.00	MANTENIMIENTO PLAZAS Y JARDINES	15.000,00
1532.619.00	OBRAS PFEA/2016	111.000,00
151.621.00	COMPRA TERRENOS PARA DESARROLLO AVENIDA DE CALANCHA	315.000,00
414.621.00	PROYECTO DEL CAMINO DE LA RAYA	450.000,00
414.621.01	LIMPIEZA DE ARROYOS	100.000,00
165.609.00	INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO	13.000,00
1531.619.00	REORDENACION TRAFICO EN CALLE LA FUENTE	5.500,00
342.632.00	INSTALACION DEPORTIVA VISERA, BANQUILLOS Y PUERTAS	45.000,00
342.623.00	MAQUINA FRIEGASUELOS	6.800,00
422.621.00	COMPRA DE NAVE INDUSTRIAL Y TERRENOS INDUSTRIALES	473.000,00

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

1532.619.02	OBRAS PFEA/2018	80.000,00
	TOTAL.....	1.754.300,00

TERCERO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Que se remita al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAPF) la documentación que resulte ser preceptiva.

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CAMINO DE LA RAYA.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, interviene el Sr. Bando Pino indicando que el punto que ahora se plantea concuerda con el anterior, en el que hemos asignado créditos para poder acometer algunas actuaciones, entre ellas la rehabilitación del Camino de la Raya y lo que se plantea es la aprobación del proyecto correspondiente que contempla las actuaciones necesarias.

El proyecto que ha sido redactado por don xxx, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Diputación Provincial, desarrolla las actuaciones que son necesarias para el acondicionamiento y mejora del Camino con las obras previstas en el mismo y que presentan para su aprobación.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López manifestando que el proyecto lo vieron en la Comisión informativa y le gustaría poder examinarlo con más calma por su amplitud.

Le satisface que se vayan a realizar las obras por el gran número de afectados que existen en la zona, no se debe olvidar que el estado de los caminos puede afectar y perjudicar a las fresas; que se realicen las obras, sin duda beneficiará a todo el sector agrícola del Municipio.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Soriano Pichardo, expresando que su Grupo entiende que gobernar es gestionar prioridades y la agricultura es uno de los pilares fundamentales del Municipio, tal como han comentado antes, son básicos de la agricultura y el suelo industrial.

Sin embargo, están en desacuerdo en que estos sean los únicos pilares fundamentales en el Municipio, también lo es el turismo y hay una carretera, la de la Mar, a la que no se presta la atención debida.

El Presidente interrumpe al interviniente indicando que se está tratando de la aprobación referida al Camino de la Raya por lo que le pide que se ciña y se centre en el asunto.

El Sr. Soriano manifiesta que viene a incidir en el asunto lo que ha planteado, está muy próximo el Camino de la Mar en el que ha trabajado mucho durante los últimos tres años y le gustaría que se supiera.

El Presidente nuevamente le recuerda que se ciña a lo que están tratando y es el Camino de la Raya.

Continúa su intervención el Sr. Soriano expresando que atenderá lo

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

instado por la Presidencia y se ceñirá al Camino de la Raya; considera que la agricultura es un pilar básico y fundamental de nuestro pueblo y les congratula que se apueste por este sector.

Sin embargo, pediría que al tratarse de un camino que influye y afecta tanto a Almonte como a Rociana y está en el límite entre los dos Municipios, que se hicieran gestiones para que los costes fueran asumidos por ambos, pues su mejora incidirá en ambos que lo utilizarán.

Al tratarse de Municipios del mismo color político podrían haber llegado a un acuerdo y en vez de costar los 450.000 euros a este Municipio, que se repartiesen los gastos entre ambos

Están totalmente de acuerdo que se realicen las obras de mejora del Camino, sin embargo, echan en falta que no se haya reclamado la aportación al Ayuntamiento de Almonte de la mitad de los gastos de las obras.

Nuevamente, interviene el Sr. Bando señalando que cuando el Sr. Soriano ha expresado que la misión del equipo de gobierno es marcar las prioridades, es sabido que aunque el Camino tenga del lado izquierdo al Municipio de Almonte y delimite los Municipios, discurre por nuestro término municipal y afecta en un porcentaje muy alto, que me permitiría señalar en un 80% o 90% a empresarios de Rociana y si estamos interesados fundamentalmente en él y no en otro, se debe a que en la zona se encuentran, en porcentaje muy alto, las explotaciones del Municipio, por esa razón es por lo que hemos actuado.

En ningún instante nos hemos planteado acudir al Ayuntamiento de Almonte y pedir colaboración económica para reparar un camino nuestro, que discurre por nuestro término y especialmente nos afecta; carecería de todo sentido, sostener y defender ese planteamiento.

Nuevamente interviene el Sr. Soriano señalando que nunca ha manifestado que no sea una buena actuación lo planteado, que comparten plenamente, simplemente, le extrañaba que no se hubiera recabado la colaboración económica entre ambos Ayuntamientos.

Toma la palabra el Presidente agradeciendo el apoyo de los Grupos a la propuesta y señalando que lo hace para aclarar algunos extremos planteados durante el debate; al Ayuntamiento de Almonte le tendemos la mano, al igual que lo hacemos con el resto y con independencia que el equipo de gobierno sea del mismo o distinto partido político; pero hay un hecho cierto y es que el Camino de la Raya pertenece al término municipal de Rociana.

El Ayuntamiento de Almonte no puede intervenir financiando actuaciones en ese camino pues no es suyo, no se puede exigir a una Entidad Local que financie con sus recursos, actuaciones en bienes que corresponden a otra.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto destinado al Arreglo-Rehabilitación de Camino Publico, en una longitud de 4.641 metros y denominado: **“DE MEJORA Y REFUERZO DE FIRME EN EL CAMINO DE “LA RAYA” EN ROCIANA DEL CONDADO”**, y que figura redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Diputación Provincial don xxxx, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad

de 455.093,49 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don xxxxxx, Técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral.

TERCERO.- La aprobación deberá ser publicada, a efectos de examen y reclamaciones, en la forma establecida. Si no se produjeran alegaciones o reclamaciones al mismo, la aprobación del proyecto quedará elevada a definitiva, procediéndose en su consecuencia, a convocar la licitación correspondiente.

7º.- CONOCIMIENTO DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2019-2021.- Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario, quien en su condición de Interventor, pone de manifiesto que en cumplimiento de lo expresado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en el artº 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el día 1 de marzo de 2018 y dentro del plazo establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAPF), fue remitida por medios electrónicos y con firma electrónica, como previene el artº 5 de la Orden citada, la información correspondiente a los Planes Presupuestarios a Medio Plazo del periodo 2019-2021.

Continúa expresando que conforme al artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española. Dicho informe habrá de contener, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Según el acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de julio de 2017, por el que se fijan los objetivos señalados de estabilidad presupuestaria y de deuda pública sobre la situación de la economía española, se estiman, para el periodo 2018-2020 como límites: el 2,4%; 2,7% y 2,8% respectivamente; no se dispone de información sobre el límite de variación previsto en el año 2021, por lo que hasta que el mismo no se conozca, deberá aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8%.

En la información remitida y de la que se ha facilitado copia a los Grupos de la Corporación, se han cumplimentado los modelos, datos y previsiones requeridos, atendiendo a lo figurado en la Guía del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAPF).

Señala que, dentro de las potenciales variables que pueden ser utilizadas, sólo ha hecho uso de la proyección derivada de la evolución tendencial y en un porcentaje inferior al límite establecido en cada uno de los ejercicios del periodo, por lo que el margen de maniobra y decisión, no está plenamente colmatado.

De acuerdo a lo expresado, la estimación de datos consolidados obtenidos en términos SEC 10, por Ingresos, recogidos en los Planes

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Presupuestarios a Medio Plazo 2019-2021, contemplan los importes siguientes:
INGRESOS CORRIENTES:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.627.200,00	4.704.424,00	4.793.412,00	4.888.052,00

INGRESOS DE CAPITAL:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
166.231,86	170.220,00	174.816,00	179.711,00

INGRESOS NO FINANCIEROS:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.793.431,86	4.874.644,00	4.968.228,00	5.067.763,00

INGRESOS FINANCIEROS:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
100,00	100,00	100,00	100,00

INGRESOS TOTALES:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.793.531,86	4.874.744,00	4.968.328,00	5.067.863,00

De igual modo, los Planes remitidos, en Gastos, recogen los siguientes importes:

GASTOS CORRIENTES:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.400.346,15	4.472.124,21	4.555.840,18	4.654.474,00

GASTOS DE CAPITAL:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
263.185,71	269.499,76	276.773,00	276.775,00

GASTOS NO FINANCIEROS:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.663.531,86	4.741.623,97	4.832.613,18	4.931.249,00

GASTOS FINANCIEROS:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
130.000,00	133.120,00	136.714,00	136.714,00

GASTOS TOTALES:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
4.793.531,86	4.874.743,97	4.969.327,18	5.067.963,00

Finaliza señalando que las anteriores previsiones permiten a la Corporación un marco de actuación para definir sus objetivos en el ámbito económico.

Los Capitulares, del contenido de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2019-2021 remitidos y la información trasladada, quedaron enterados.

8º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la

última sesión ordinaria, números 415 a 458 correspondientes al año 2017 y las numeradas 1 a 110 del año 2018.

Los Capitulares, de las Resoluciones dictadas, quedaron enterados.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9º.1 RUEGOS: Se realizaron los siguientes ruegos:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

9.1.1.- Que se proceda a revisar nuevamente las alcantarillas, pues en algunas de ellas, las tapas nuevamente están completamente cegadas, por ejemplo, en las calles Sevilla y Candao.

9.1.2.- Que se realice una mayor limpieza en las zonas aledañas al Instituto, por las molestias que se ocasionan a los vecinos.

- Por Don Juan de Dios Soriano Pichardo:

9.1.3.- La Presidencia, en su intervención anterior, le ha acotado los términos en la misma; por ello, ruega que la Alcaldía atienda y dé contestación al escrito que hace ya tres meses presentó en su condición de presidente de la "Plataforma de la carretera Rociana-Mazagon".

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

9.1.4.- Que se tome en consideración la situación de la calle Fresas, que es la única calle del pueblo que se encuentra sin urbanizar.

9.1.5.- Que se realicen actuaciones con la empresa concesionaria de la limpieza de los contenedores, para que intensifiquen las labores de limpieza, sobre todo, en la zona donde estaba situado el matadero.

En días pasados, la Policía Local efectuó inspección ocular en la zona y la situación detectada es penosa, pone de manifiesto que, o no efectúan los servicios correspondientes o, que se debería incrementar la frecuencia de los mismos.

9.1.6.- Sobre la Moción que presentamos, por el mal estado en que se encuentra la Torre de los Alicantinos, pedimos que se cumplan los acuerdos adoptados y se efectúan las visitas e informes técnicos sobre la misma y podamos asegurar que la Torre siga en pie y no se produzca ninguna incidencia.

9.1.7.- Por el peligro que la situación actual plantea y para evitar que se pueda producir en cualquier instante una desgracia, recordamos al equipo de gobierno los acuerdos adoptados y la necesidad de que se lleven a cabo, cuanto antes, las distintas rotondas en las vías de acceso.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. ÚNICO.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA SU INCORPORACIÓN EN EL CALENDARIO LABORAL 2019.- El Presidente indica que estando ya en trámite la notificación la convocatoria de la sesión, se publicó en el BOJA el Decreto 96/2018, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2019 y que para no demorar las actuaciones procedimentales requeridas, fue sometido a dictamen del Comisión Informativa.

Por agilidad del procedimiento y una vez que ha sido dictaminado el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

asunto, solicita que sea declarado de urgencia y resuelto en esta sesión.

Lo enunciado por la Presidencia es compartido por los restantes Capitulares presentes.

Seguidamente, al amparo de lo establecido en el artº 91.4 del ROF, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Declarar de urgencia el asunto referenciado.

F.O.D. ÚNICO.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA SU INCORPORACIÓN EN EL CALENDARIO LABORAL 2019.- Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Bando Pino y da cuenta a los asistentes de la propuesta que contiene el expediente, que ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, que fue publicado en el BOJA nº 101, correspondiente al día 28 de mayo.

Indica que la propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión Informativa que lo emite en sentido favorable a la aprobación de la misma y con la determinación de las fechas tradicionales en el Municipio, es decir, los días 24 de agosto (San Bartolomé) y 8 de septiembre (Nuestra Señora del Socorro) y que por los días en que coinciden ambas fechas en el calendario del año 2019, sábado y domingo, trasladarán su celebración al lunes inmediato siguiente.

Tal planteamiento es compartido por los Portavoces de los Grupos en sus inmediatas intervenciones.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer para su incorporación al Calendario de Fiestas Laborales para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días siguientes: 26 de agosto, por la festividad de San Bartolomé y 9 de septiembre, por la festividad de Nuestra Señora del Socorro.

SEGUNDO.- Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, al objeto de dar cumplimiento a lo figurado en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta.